



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



17 de febrero de 2020.-
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

La solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE**, por Expte. N° 3.174, letra A, en la que requiere autorización para emitir y poner a la venta una rifa; y

CONSIDERANDO :

Que la Ley N° 9.403 /79 establece que únicamente se podrán promover o hacer circular rifas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con expresa autorización municipal, facultando a esos efectos a los respectivos Departamentos Ejecutivos para proceder en consecuencia;

Que los fondos que se recauden serán aplicados por parte de la institución peticionante al mantenimiento edilicio y equipamiento vehicular y vestimenta del Cuerpo de Bomberos, como así también para solventar costos por la realización de cursos de capacitación para sus integrantes,

Que de acuerdo a lo informado por Asesoría Legal se encuentra reunidos los recaudos legales establecidos por la citada ley;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :

ARTICULO 1 °.- Autorízase a la **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE**, a emitir y poner a la venta una rifa por un monto total de **PESOS VEINTIÚN MILLONES (\$ 21.000.000)**, compuesta por 2.500 (dos mil quinientas) boletas, de 4 (cuatro) números cada una de 4 (cuatro cifras), a un valor de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00)** cada boleta, pagadera: en cuotas, de abril a julio de 2021 de \$ 600,00 (**Pesos SEISCIENTOS**) de agosto a noviembre de 2021 de \$ 700,00 (**Pesos SETECIENTOS**) y de diciembre de 2021 a marzo de 2022 de \$ 800,00 (**Pesos Ochocientos**), cada mes.-

ARTICULO 2 °.- La misma se sorteará por la Lotería de la Ciudad nocturna, en las siguientes fechas y de acuerdo al siguiente cronograma:

EN ABRIL DE 2021: Último sábado del mes: **Pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00)**

DESDE MAYO Y HASTA SEPTIEMBRE DE 2021, INCLUSIVE:

2do y 3er sábado de estos meses: **Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00)**

Último sábado de estos meses: **Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

DESDE OCTUBRE DE 2021 Y HASTA FEBRERO DE 2022, INCLUSIVE:

2do y 3er sábado de estos meses: **Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00)**

Último sábado de estos meses: **Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**

MES DE MARZO DE 2022

Sorteo Final – Último sábado del mes, por Lotería de la Ciudad, Nocturna:

Primer Premio : 1 casa a estrenar ubicada en lote Circ. I, Secc. C, Chacra 20, Manzana 20b, Parc. 23 del Partido de Monte.

Segundo Premio: : \$ 250.000.- (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)

Tercer Premio: : \$ 120.000.- (Pesos CIENTO VEINTE MIL)

ARTICULO 3 * .- La circulación de la rifa será exclusivamente dentro del partido de Monte y con sujeción a las normas dadas por la citada ley, haciéndose plenamente responsables los integrantes de la Comisión Directiva de la entidad de la entrega de los premios en las fechas de los sorteos estipulados

ARTICULO 4* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 357

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte